

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 1111  
303.570/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor de la señorita Alicia Boninfante por su intervención como perito calígrafo en los autos caratulados: // "Bembo, Felipe s/Encubrimiento de Contrabando" Nº 31.170 que se tramitó por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 de Rosario y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

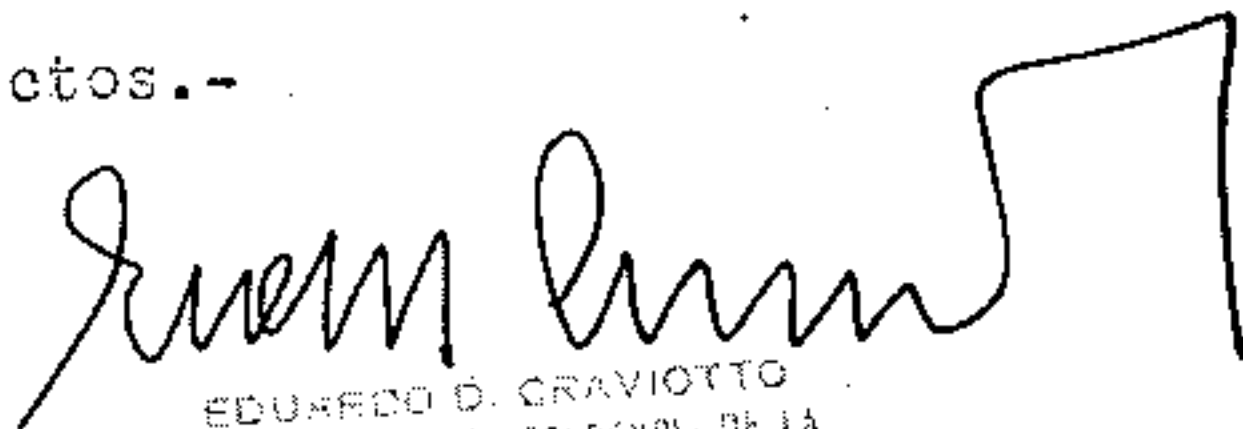
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 de ROSARIO la suma total de PESOS: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000.--) en concepto de pago de honorarios a favor de la perito calígrafo SRTA. ALICIA BONINFANTE.-

2º) Imputar el presente gasto a la / Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t./G



EDUARDO O. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION